



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 6

RESOLUCIÓN 0100 No. 0110- 0594
(09 SEP 2015)

**“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA
SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL CVC
No.38 DE 2015”**

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle de Cauca – CVC, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuciones señaladas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y los Artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, entre otros.

Que la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de ésta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección Administrativa de la CVC, mediante Estudio Previo determinó la conveniencia y justificación para contratar la **“COMPRA DE SEIS (6) MOTOCICLETAS, MODELO 2016, TIPO ENDURO, CILINDRAJE ENTRE 199 CC A 249 CC, MOTOR DE 4 TIEMPOS, TIPO DE ARRANQUE ELECTRICO Y/O ELECTRONICO, FRENOS DELANTEROS DE DISCOS, FRENOS TRASEROS DE TAMBOR, SUSPENSION DELANTERA TELESCOPICA, SUSPENSION TRASERA MONOAMORTIGUADOR Y/O PROLINE, VELOCIDADES DE 5 A 6.COLOR VERDE BICAPA, REQUERIDAS POR EL GRUPO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC, EN DESARROLLO DEL PROYECTO 1575 FORTALECIMIENTO AL CONTROL DE EXTRACCION DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE.”**.

Comprometidos con la vida

RESOLUCIÓN 0100 No. 0110- 0594
(09 SEP 2015)

Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, de conformidad con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, debe ordenar de manera motivada la apertura del proceso de selección, con la finalidad de seleccionar a la persona natural o jurídica que ofrezca las más favorables condiciones técnicas y económicas de acuerdo al Pliego de Condiciones.

Que la modalidad de Selección es la de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Presencial atendiendo las características del objeto a contratar y al presupuesto oficial, procedimiento que se adelantará de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial a lo consignado en los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes o complementarias.

Que el presupuesto oficial del presente proceso se estimó en la suma de **CIENTO SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 107,850,594), INCLUIDO IVA.**, los cuales serán financiados de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2234 de 28 Agosto de 2015**, el cual se afectará de acuerdo con el valor de la contratación adjudicada.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicaron en el Portal Único de Contrataciones, www.contratos.gov.co los Estudios Previos, el Proyecto Pliego de Condiciones y el Aviso de Convocatoria del proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Presencial CVC No.38 de 2015, entre el 01 y el 07 de septiembre de 2015, así como también se analizaron las observaciones presentadas al Proyecto Pliego de Condiciones entre el 01 y el 07 de septiembre de 2015.

Que el lugar físico y electrónico donde se puede consultar el Pliego de Condiciones, Estudios y documentos Previos, es en la Dirección Administrativa- Grupo de Recursos Físicos de la Corporación, ubicada en la Carrera 56 No. 11-36- 1er Piso en la Ciudad de Santiago de Cali, y en el en el Portal Único de Contrataciones, www.contratos.gov.co.

Que se procedió a verificar las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, estableciéndose que el proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Presencial No.38 de 2015, **NO SE LIMITARA LA**

ps

rdm

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 3 de 6

RESOLUCIÓN 0100 No. 0110- 0594

(09 SEP 2015)

PARTICIPACION DE OFERENTES A MIPYMES, por cuanto no se presentaron solicitudes suficientes de limitación a MIPYMES.

Que se hace constar que durante el tiempo establecido en el cronograma para la recepción de observaciones y sugerencias al Proyecto de Pliego de Condiciones, se presentaron observaciones por parte de las firmas **SUZUKI MOTOS DE COLOMBIA S.A. Y HONDA MOTOCICLETAS**, a las cuales se dió respuesta y fueron publicadas oportunamente en el Portal Único de Contrataciones- SECOP.

Que conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, la Corporación Autónoma Regional Valle del Cauca – CVC, mediante acto motivado ordenará la apertura del proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Presencial CVC No. 38 de 2015.

Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR LA APERTURA del proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Presencial CVC No.38 de 2015, cuyo objeto consiste en la **"COMPRA DE SEIS (6) MOTOCICLETAS, MODELO 2016, TIPO ENDURO, CILINDRAJE ENTRE 199 CC A 249 CC, MOTOR DE 4 TIEMPOS, TIPO DE ARRANQUE ELECTRICO Y/O ELECTRONICO, FRENOS DELANTEROS DE DISCOS, FRENOS TRASEROS DE TAMBOR, SUSPENSION DELANTERA TELESCOPICA, SUSPENSION TRASERA MONOAMORTIGUADOR Y/O PROLINE, VELOCIDADES DE 5 A 6.COLOR VERDE BICAPA, REQUERIDAS POR EL GRUPO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC, EN DESARROLLO DEL PROYECTO 1575 FORTALECIMIENTO AL CONTROL DE EXTRACCION DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE."**, de conformidad con las condiciones y especificaciones establecidas en el Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presupuesto oficial del presente proceso es la suma de **CIENTO SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 107,850,594), INCLUIDO IVA.**, los cuales serán financiados de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2234 de 28 Agosto de 2015**, el cual se afectará de acuerdo con el valor de la contratación adjudicada.

25

nlm

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0110- 0594

(09 SEP 2015)

ARTÍCULO TERCERO: Con fundamento en lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución **NO LIMITAR A MIPYMES**, la presente convocatoria, teniendo en cuenta que no se cumplieron los presupuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: ADOPTAR EL CRONOGRAMA del proceso de selección así:

PASO	ACTIVIDAD	Desde	Hasta	Observaciones
1	Publicación del análisis del sector, estudio previo, proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria pública y demás documentos previos www.contratos.gov.co	01/09/2015	07/09/2015	Art. 8 Ley 1150 de 2007, Art. 2.2.1.1.1.7.1, 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2015
2	Recepción de observaciones y comentarios al proyecto pliego de condiciones. direccion.administrativa@cvc.gov.co	01/09/2015	07/09/2015 hasta las 5:30 p.m.	Art. 2.2.1.1.2.1.4 Decreto 1082 de 2015
3	Análisis de las observaciones y comentarios presentadas al proyecto de pliego de condiciones	01/09/2015	07/09/2015	Art. 8 Ley 1150 de 2007
4	Publicación de las respuestas a las observaciones y comentarios presentadas al proyecto pliego de condiciones www.contratos.gov.co	08/09/2015		Art. 2.2.1.1.1.7.1 Decreto 1082 de 2015
5	Acto administrativo de apertura de la selección abreviada por subasta inversa presencial. www.contratos.gov.co	09/09/2015		Art. 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015
6	Publicación de Pliego de Condiciones Definitivos www.contratos.gov.co	09/09/2015		Art. 2.2.1.1.1.7.1 Decreto 1082 de 2015
7	Plazo para presentar propuestas en la carrera. 57 No. 11 – 29, CAC de la CVC, de Cali	09/09/2015 desde las 8:00 a.m.	15/09/2015 hasta las 4:00:00 p.m.	Numeral 3 del Art. 2.2.1.1.1.7.1 Decreto 1082 de 2015
8	Publicación de acta de apertura de propuestas, en www.contratos.gov.co	15/09/2015: 4:30 p.m.		Art. 2.2.1.1.1.7.1 Decreto 1082 de 2015
9	Verificación de requisitos habilitantes y plazo para subsanar requisitos	15/09/2015	21/09/2015	Art. 27 y numeral 4 del Art. 2.2.1.2.1.2.20, Decreto 1082 de

25

Handwritten signature

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0110- 0594

(09 SEP 2015)

PASO	ACTIVIDAD	Desde	Hasta	Observaciones
				2015, parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007
10	Publicación y traslado del informe de habilitación www.contratos.gov.co	22/09/2015	24/09/2015	numeral 4 del Art. 2.2.1.2.1.2.20 Decreto 1082 de 2015, tres (3) días hábiles
11	Recepción de observaciones al informe de habilitación en la Carrera. 57 No. 11 – 29, del Municipio de Cali – CAC, o en direccion.administrativa@cvc.gov.co	22/09/2015	24/09/2015 hasta las 5:30 p.m.	Numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015
12	Publicación de respuestas a observaciones al informe de habilitación www.contratos.gov.co	25/09/2015		Art. 2.2.1.1.1.7.1 Decreto 1082 de 2015
13	Subasta inversa presencial	28/09/2015 9:00:00 p.m. en la Sala del Observatorio Ambiental		Art. 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.
14	Acta de adjudicación y publicación www.contratos.gov.co	29/09/2015		Art. 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015
15	Suscripción del contrato	Dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación del contrato.		
16	Requisitos de ejecución	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.		
17	Pagos	De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones definitivo.		

ARTICULO QUINTO: INFORMAR que los lineamientos generales y particulares del proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Presencial CVC No.38 de 2015, y demás condiciones del presente proceso, se encuentran contenidas en el estudio previo, pliego de condiciones y demás documentos del proceso de selección, los cuales se podrán consultar en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, así mismo, estos documentos podrán ser consultados en la Dirección Administrativa- Grupo de Recursos Físicos de la CVC, ubicada en el primer piso del Edificio Principal, carrera 56 No. 11-36 de Cali.

25

Handwritten signature

Comprometidos con la vida

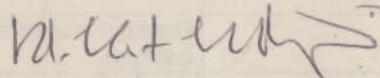
RESOLUCIÓN 0100 No. 0110- 0594
(09 SEP 2015)

ARTICULO SEXTO: CONVOCAR A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS establecidas de conformidad con la ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante la CVC y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso. Por lo antes manifestado, en desarrollo del inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la CVC convoca a las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de expedición y se ordena su publicación en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los nueve (09) días del mes de septiembre del año 2015.



RUBEN DARIO MATERON MUÑOZ
Director General

Elaboro: Martha Cecilia Núñez Ramos - Abogada Oficina Asesora de Jurídica. *meb*
Aprobó: Diana del Carmen Sandoval Aramburo - Jefe Oficina Asesora de Jurídica.

Comprometidos con la vida